



ACTA No. 001 ACTA DE CONSTITUCIÓN

El día 03 de agosto de 2021, siendo las 09:00 am, en las instalaciones de la **Fundación Universitaria Agraria de Colombia**, se reunieron los representantes por parte del empleador y trabajadores electos para conformar el **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo**, para oficializar su constitución y dar inicio a su funcionamiento; cumpliendo así, con lo dispuesto en la Resolución 2013 de 1986, en la Resolución 1016 de 1998, en el Decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 6, así como a las demás exigencias del Ministerio de Trabajo y a lo dispuesto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Uniagraria.

1. Presentación de los miembros del Comité:

REPRESENTANTES POR PARTE DEL EMPLEADOR		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
Adriana Maria Rache Ayala	Vicedecana	Principal (1)
Sandra Torres Molina	Jefe de Autoevaluación	Principal (2)
Humberto Carrillo Villanueva	Coordinador de Seguridad	Principal (3)
Grace Kelly Cifuentes	Coordinadora Adminsitrativa	Suplente (1)
Giovanny Vinasco Gallo	Coordinador servicios generales y transporte	Suplente (2)
Victor Alexander Moreno Gonzalez	Coordinador administrativo	Suplente (3)

REPRESENTANTES POR PARTE DEL LOS TRABAJADORES		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
Maria Claudia Insuasty Lopez	Auxiliar de archivo	Principal (1)
Luis Antonio Rodríguez Peña	Estadístico	Principal (2)
Karen Margarita Romero Abad	Agente de admisiones	Principal (3)
Vivian Rocio Toquica Vanegas	Auxiliar	Suplente (1)
Julián Felipe Perez Ríos	Arquitecto	Suplente (2)
Grace Kelly Cifuentes	Coordinadora Adminsitrativa	Suplente (3)



2. Elección del Presidente:

Entre los presentes se eligió por votación unánime al Presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, a **Sandra Torres Molina**

3. Elección del Secretario:

Entre los presentes se eligió por votación unánime al Secretario (a) del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, a **Karen Margarita Romero Abad**

4. Funcionamiento del Comité:

Los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo conocieron sus funciones, al igual que las del Presidente y el Secretario. Además de los deberes y derechos que adquieren.

Por lo cual el representante legal aclara que dando cumplimiento a la ley les proporcionará cuatro horas mensuales dentro de la jornada normal de trabajo para cumplir con las funciones.

FUNCIONES DEL COMITÉ O VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo;
- Proponer y participar en actividades de capacitación en Salud Ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo;
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Salud Ocupacional en las actividades que estos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes;
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; proponer su divulgación y observancia;
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas



correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado;

- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control;
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial;
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud Ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la Salud Ocupacional;
- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución;
- Elegir el secretario del Comité;
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes, y Las demás funciones que le señalen las normas sobre Salud Ocupacional.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

PRESIDENTE:

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
- Notificar lo escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos una vez al mes.
- Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
- Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades.
- Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a los trabajadores de la empresa acerca de las actividades del mismo.



SECRETARIO:

- Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.
- Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del Comité.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.

SESIONES:

De mutuo acuerdo, los miembros del Comité determinarán que sus reuniones ordinarias se realizarán el tercer jueves de cada mes en la oficina correspondiente previa logística y organización por parte del presidente del Comité.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 04 días del mes de agosto de 2021, siendo las 09:00 am, por todos los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Jorge Orlando Gaitán Arciniégas
Representante Legal
Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Sandra Torres Molina
Presidente del COPASST

Karen Margarita Romero Abad
Secretario (a) COPASST y Representante Principal Trabajadores



Adriana Maria Rache Ayala
Representante Principal Empleador

Humberto Carrillo Villanueva
Representante Principal Empleador

Grace Kelly Cifuentes
Representante Suplente Empleador

Giovanny Vinasco Gallo
Representante Suplente Empleador

Victor Alexander Moreno Gonzalez
Representante Suplente Empleador

Maria Claudia Insuasty Lopez
Representante Principal Trabajadores

Luis Antonio Rodríguez Peña
Representante Principal Trabajadores

Vivian Rocio Toquica Vanegas
Representante Suplente Trabajadores

Julián Felipe Perez Ríos
Representante Suplente Trabajadores



CRONOGRAMA DE REUNIONES AÑO 2021

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REUNION	MES	FECHA
1	Agosto	19 de agosto de 2021
2	Septiembre	16 de septiembre de 2021
3	Octubre	21 de octubre de 2021
4	noviembre	18 de noviembre de 2021
5	Diciembre	16 de diciembre de 2021

Se define por comité que los asistentes a las reuniones programadas serán los Representantes Principales, en caso de ausencia de estos se comunicarán con sus respectivos suplentes para que asistan a la reunión y tendrán voz y voto en los temas que se deriven de la reunión.

